



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y DE ENERGIA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

### RESOLUCIÓN DECANAL N° 032-2016-D-FIME

Bellavista, Abril 07 de 2016.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Vista, la Resolución Rectoral N° 246-2016-R, recepcionado el 04.04.16, mediante la cual el Rector Dr. Baldo Olivares Choque, resuelve: Encargar al profesor principal Dr. José Hugo Tezén Campos, como Decano Interino de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, según Art.º12 numeral (2) del Estatuto de la UNAC; rigiéndonos a los principios de la UNAC; por El mejoramiento continuo de la Calidad académica, como proceso permanente para lograr el crecimiento y desarrollo institucional, en sus dimensiones de relevancia, pertinencia, eficiencia, eficacia y equidad;

Que, según Art.º43 del Estatuto de la UNAC; que a la letra dice: Las Facultades son las unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes, con el soporte administrativo de personal no docente;

Que, conforme a lo normado en los artículos 44 y 46 del Estatuto, las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y la Facultad;

Que, en Consejo de Facultad de fecha 26.01.16 se aprobó la Estructura Organizacional de la FIME, en lo que se muestran los diferentes órganos administrativos y de Gestión que integran dicha unidad académica entre las que se encuentra al Comité de Asesoramiento Gerencial dependiente del Decanato;

Que, según Art.º189 numeral (22) del Estatuto de la UNAC; que a la letra dice: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el Artículo 133º del ROF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

#### **RESUELVE:**

**1º.-Conformar el COMITÉ DE ASESORAMIENTO GERENCIAL, como órgano dependiente del decanato, de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao; a partir del 07 de Abril del 2016 hasta la elección del decano titular; integrada de la siguiente manera:**

Lic. Rubén Pelayo Neyra Moreyra, **Presidente:**  29-04-16  
Dra. Ofelia Carmen Santos Jiménez, **Secretaría:**  02-05-16.  
Ing. Victoriano Sánchez Valverde, **miembro:**   
Ing. Martin Toribio Sihuay Fernández, **miembro:**   
Mg. Marina Ricardina Razuri Rodríguez, **miembro:**   
Lic. Francisco Edgardo Torres Pinedo, **miembro:** 

**2º.-El Comité de Asesoramiento Gerencial,** tiene como funciones principales apoyar en la gestión académico-administrativo al Decano en actividades especializadas como son:



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y DE ENERGIA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

- a) El Licenciamiento de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía.
- b) Proyectos para el fortalecimiento de la formación profesional de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía.
- c) Convenios Nacionales e Internacionales que promuevan el desarrollo académico, de Investigación y de Extensión y Responsabilidad Social.
- d) Otras que asigne el Decano.

**3°.- Transcribir,** la presente Resolución a las Dependencias Académicas-Administrativas de la FIME y UNAC, así como al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

**DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS**  
DECANO (e)

RESUELVE:

1.- Conformar el COMITÉ DE ASesoramiento GERENCIAL como órgano dependiente del decano, de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 07 de Abril del 2016 hasta la elección del decano titular, integrada de la siguiente manera:

Lc. Rubén Pelayo Morúa, Presidente;  
 Dra. Orlis Carmen Santos Jiménez, Secretaria;  
 Ing. Victoriano Sánchez Valverde, miembro;  
 Ing. Martín Tordío Sihuay Fernández, miembro;  
 Mg. Marina Ricardina Razuri Rodríguez, miembro;  
 Lc. Francisco Edgardo Torres Pinedo, miembro;

2.- El Comité de Asesoramiento Gerencial, tiene como funciones principales apoyar a la gestión académica-administrativa al Decano en actividades especializadas.

JATC/fcc